

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00295** 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, y atendiendo las respuesta emitidas por la Agencia Nacional de Tierras (fl. 116-119), se dispone que por secretaría se libre y tramite oficio con destino a dicha entidad, a efectos que se sirva certificar si el predio objeto de litigio en el presente asunto corresponde a un bien baldío o en su defecto indique que entidad en la competente para brindar dicha información.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUEZA

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 014, hoy 4 de febrero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría